D. MIGUEL PEREIRA MARTÍNEZ	***9474**	Jefatura de Servicio de Nuevas Tecnologías (Puesto 02609)
D. PABLO CÓRDOBA BELBEL	***3681**	Jefatura de Servicio de Promoción Profesional (Puesto 02630).
Dª Mª DOLORES CABEZAS SANTIAGO	***5046**	Secretaría de Delegación (Presidencia y Contratación) (Puesto 02333)
Dª Mª ANTONIA MARTOS GÓMEZ	***2591**	Secretaría de Delegación (Economía y Patrimonio) (Puesto 02329)
Dª MERCEDES JIMÉNEZ MONTERO	***7958**	Secretaria de Delegación (Obras Públicas y Vivienda) (Puesto 02328)
D. ISMAEL GARCÍA REYES, con D.N.I.	***8262**	Jefatura de Servicio de Instalaciones Deportivas (Puesto 02237)
Dª ENCARNACIÓN QUIRÓS SÁNCHEZ	***7815**	Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios (Puesto 02628)
Dª BLANCA CARMEN MOLINA MOLINA	***7934**	Jefatura de Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias (Puesto 02822)
D. JUAN RAMÓN LA CHICA ARANDA	***0706**	TAG 27/13 (Puesto 03019)
D. JESÚS OLIVARES LÓPEZ	***7013**	Jefatura de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable (Puesto 01827)
D. MANUEL RUIZ MARTÍNEZ	***5019**	Medico 26/13 (Puesto 03271)
D. PABLO M. GARCÍA HERNÁNDEZ	***2868**	Dirección General de Obras Públicas y Vivienda (Puesto 02796)

El personal funcionario nombrado habrá de tomar posesión conforme a lo dispuesto en la Base 4.4 de la Convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia según la Base 4.3 de la Convocatoria.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos de los interesados.

Granada, 26 de noviembre de 2020.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 5.568

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE DEPORTES SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EDICTO

Con fecha 24 de noviembre de 2020, D. José María Villegas Jiménez, Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en relación con la Delegación de Deportes, en virtud de la delegación conferida por resolución de Presidencia de fecha 9 de julio de 2.019, ha dictado resolución n° 4038 cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta la resolución de Presidencia nº 3.826 de fecha 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueba como regulación del proceso de concertación local el documento "Normas Generales de la Concertación Local 2020/2021", así como el documento "Programas de la Concertación Local para el periodo 2020/2021" y la "Convocatoria de los programas", entre otros, de la Delegación de Deportes que conllevan la transferencia de fondos a las Entidades Locales, en los términos y con las cuantías máximas estimadas establecidas para cada uno de ellos, siendo el correspondiente al Servicio de Instalaciones Deportivas el siguiente:

Programa: 2524

Denominación: Adquisición de Equipamiento Deportivo Inventariable

Cuantía máxima estimada: 200.000,00 euros

Considerando que la declaración del estado de alarma regulado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, decretado por la crisis sanitaria generada por el virus COVID19 supuso la necesidad de modificar los acuerdos de concertación entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos mediante las correspondientes ADENDAS, con el fin de adaptar los programas a ejecutar para el año 2020 a la nueva realidad que vivimos.

Habiendo sido determinadas las prioridades políticas por cada una de las Entidades Locales intervinientes en el proceso y una vez firmados los acuerdos de Concertación con cada una de las que han resultado beneficiarias para el ejercicio 2020, se ha dado cuenta de los mismo a la Junta de Gobierno Local en su reunión de 30 de julio de 2020.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17

de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos y administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local y en virtud de cuanto antecede, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente al programa de Concertación Local 2524 "Adquisición de Equipamiento Deportivo Inventariable" del Servicio de Instalaciones Deportivas de la Delegación de Deportes, para el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria 162.34213.76200 y de acuerdo con los siguientes datos a efectos de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Finalidad: Servicios Sociales y Promoción Social.

Tipo beneficiario: Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de menos de 20.000 habitantes.

Plazo ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Justificación: Hasta el 30 de abril de 2021.

Impacto género: No.

Actividad económica: Administración Pública y de la política económica y social.

Importe concesión Diputación: 156.703,49 euros. Aportación Ayuntamientos: 32.854,88 euros Coste total proyecto: 189.558,37 euros

Segundo.- Conceder y abonar como pago anticipado las subvenciones que se indican con destino al Programa 2524 "Adquisición de Equipamiento Deportivo Inventariable" para el ejercicio 2020 por la cantidad total de 156.703,49 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 162.34213.76200 (RC 220200027845) de acuerdo con lo establecido en la tabla que figura como anexo a la presente resolución.

Tercero.- El plazo de ejecución del programa finalizará el 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Los perceptores quedarán obligados a justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo que finalizará el 30 de abril de 2021, aportando además de la cuenta justificativa de gasto (Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto), la documentación siguiente:

- a) Acta de recepción del suministro.
- b) Memoria con reportaje fotográfico del equipamiento debidamente instalado según normativa específica.
- c) Certificado de la inscripción en el inventario de bienes de la Entidad Local del correspondiente equipamiento deportivo.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, con carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentarse ante el Presidente de la Diputación un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

AP	ROBACIÓ	N DE	FINIT	IVA -	СО	NCERTACIÓN EQUIP. DEPOR	τινο 2	2020	
ENTE LOCAL	Nº Proyecto	Población	% E.L.	% Dip.	año	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE CONCEDID	Aport.E.L.	Aport. Diput.
ALBONDÓN	2020/2/EQDEP-1	729	8	92	2020	PISCINA MUNICIPAL 18042004, SILLA ACCESO PISCINA	6.561,60	524,93	6.036,67
ALBOLOTE	2020/2/EQDEP-2	18746	35	65	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18037011, CAMPO DE FÚTBOL 18037011-12: TUNEL PLEGABLE	3.094,80	1.083,18	2.011,62
ALDEIRE	2020/2/EQDEP-3	628	8	92	2020	PABELLÓN DE DEPORTES DE INVIERNO 18107003, PROTECTORES DE COLUMNA	2.371,60	189,73	2.181,87
ALFACAR	2020/2/EQDEP-4	5378	28	72	2020	CD FEDERICO GARCIA LORCA 18114014, TAPIZ RITMICA	3.600,23	1.008,06	2.592,17
ALHENDÍN	2020/2/EQDEP-5	9168	28	72	2020	CAMPO FUTBOL 18014006-8: MARCADOR ELECTRONICO	3.040,78	851,42	2.189,36
ALQUIFE	2020/2/EQDEP-6	601	8	92	2020	NUEVO CIRCUITO CROSSFIT-FITNESS.	6.413,00	513,00	5.900,00
BÉRCHULES	2020/2/EQDEP-7	719	8	92	2020	SALAS EDIFICIO AYUNTAMIENTO PLANTA ALTA 18303015-2, EQUIPAMIENTO PARAGIMNASIO	7.159,84	572,79	6.587,05
CADIAR	2020/2/EQDEP-8	1469	13	87	2020	COMPLEJO MUNICIPAL 18359002. PABELLON 18359002-6: MOBILIARIO VESTUARIOS Y MARCADOR ELECTRONICO. PISTA POLIDEPORTIVA 18359002-1: JUEGO CANASTAS Y REDES.	4.866,69	632,67	4.234,02
CAPILEIRA	2020/2/EQDEP-9	558	8	92	2020	PISCINA 18423008:ELEVADOR HIDRAULICO.	5.555,74	444,46	5.111,28
COLOMERA	2020/2/EQDEP-10	1350	13	87	2020	18515002-3 PISCINA, DESFIBRILADOR , PERCHERO Y BANCO.	6.270,85	815,21	5.455,64
CORTES Y GRAENA	2020/2/EQDEP-11	993	8	92	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18541003, PISTA POLIDEPORTIVA 18541003-1: MESA Y PALAS PING PONG, CANASTA Y RED, BOTIQUIN, BALONES MEDICINALES, BOLSA TRANSPORTE, CRONOMETRO, RAQUETAS BADMINTON, ESCALERA ENTRENAMIENTO, SUELO GIMNASIA.	633,52	50,68	582,84
CÚLLAR VEGA	2020/2/EQDEP-12	7378	28	72	2020	PABELLÓN DEPORTIVO MAESTRO MANUEL CAÑADAS 18573024, TATAMI, CARRO PORTAMATERIAL	7.876,62	2.205,45	5.671,17
DÍLAR	2020/2/EQDEP-13	2032	18	82	2020	POLIDEPORTIVO VELETA, PABELLÓN 18068702-3,DESFIBRILADOR	1.808,95	325,61	1.483,34
						GIMNASIO 18069001, 2 CINTAS DE CORRER, 2 BICIS ESTÁTICAS Y 1		-	
DÓLAR	2020/2/EQDEP-14	621	8	92	2020	BICI ESCALADA	5.566,00	445,28	5.120,72
DÚDAR	2020/2/EQDEP-15	320	5	95	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18704001, BOTIQUÍN, CANASTAS, COLCHONETAS, BALONES MEDICINALES, COMPRESORetc	1.825,32	91,27	1.734,05
DURCAL	2020/2/EQDEP-16	6975	28	72	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18711003, PABELLON 18711003-3, CORTINAS DIVISORIAS.	5.075,95	1.421,27	3.654,68
GOBERNADOR	2020/2/EQDEP-17	233	5	95	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18083001 (PISCINA (18083001-1), GRUA ELEVADORA	2.516,80	125,84	2.390,96
GUADIX	2020/2/EQDEP-18	18718	35	65	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18089603 (ESTADIO MUNICIPAL DE FÚTBOL 18089603-1, REDES DE PROTECCIÓN; PABELLÓN 18089603- 2, REDES DE PROTECCIÓN)	2.832,61	991,41	1.841,20
GUALCHOS	2020/2/EQDEP-19	5210	28	72	2020	PLAYA EL SOTILLO, CASTELL DE FERRO, CIRCUITO CALESTENIA Y CAMPO FUTBOL PLAYA: APARATOS CIRCUITO CALESTENIA	7.224,24	2.022,79	5.201,45
HUÉNEJA	2020/2/EQDEP-20	1151	13	87	2020	POLIDEPORTIVO HUENEIA 18975011 Y POLIDEORTIVO LA HUERTEZUELA 18975012: TABLERO Y ARO BALONCESTO, REDES, PORTERIAS F.SALA, DESFIBRILADOR	5.294,05	688,23	4.605,82
HUESCAR	2020/2/EQDEP-21	7367	28	72	2020	PABELLON MUNICIPAL 18981011: PESAS, CARRO PORTAMATERIAL, BANASTA, SACO PORTABALONES Y COMPRESOR	3.797,84	1.063,40	2.734,44
IZNALLOZ	2020/2/EQDEP-22	5085	28	72	2020	COMPLEJO DEPORTIVO 18105404 (CAMPO DE FÚTBOL 18105404-1, DESFIBRILADOR Y REDES DE PROTECCIÓN	2.547,78	713,38	1.834,40
JAYENA	2020/2/EQDEP-23	1104	13	87	2020	CEIP VIRGEN DEL ROSARIO 18107303 (SALA DE GIMNASIO 18107303-1, EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO)	6.781,61	881,61	5.900,00
MAIRENA	2020/2/EQDEP-24	209	5	95	2020	PISTA POLIDEPORTIVA 18903802, JUEGO DE CANASTAS COMPLETOS	1.814,94	90,75	1.724,19
MOCLÍN	2020/2/EQDEP-25	3723	23	77	2020	PISTA POLIDEPORTIVA CESPED ARTIFICIAL 18132415, PARQUE BIOSALUDABLE	7.525,60	1.730,89	5.794,71
MORELÁBOR	2020/2/EQDEP-26	619	8	92	2020		120,00	9,60	110,40
OTÍVAR	2020/2/EQDEP-27	1029	13	87	2020	GIMNASIO 18148103, EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO; PISTA POLIDEPORTIVA 18148102, CANASTAS, PORTERÍA Y REDES	7.790,00	1.012,70	6.777,30
OTURA (Villa de)	2020/2/EQDEP-28	6917	28	72	2020	PABELLÓN MUNICIPAL EL DEYRE 18149403, CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL 18149401; PORTERÍAS DE FÚTBOL SALA, CANASTAS DE BALONCESTO, TATAMIS, ESPALDERAS, REDES etc	7.334,90	2.053,77	5.281,13
PINAR EL	2020/2/EQDEP-29	919	8	92	2020	POLIDEPORTIVO PINOS DEL VALLE 18910802, CPR EL PINAR PINOS DEL VALLE 18910804, PISTA POLIDEPORTIVA IZBOR 18910806:	3.951,38	316,11	3.635,27
PINOS PUENTE	2020/2/EQDEP-30	10144	35	65	2020	REDES, PROTECTORES CANASTAS y PORTERIAS PISCINA 18158801-5, SILLA HIDRÁULICA	3.930,31	1.375,61	2.554,70
PIÑAR	2020/2/EQDEP-31	1120	13	87	2020	PISTA POLIDEPORTIVA DE PIÑAR 18159105 Y PISTA POLIDEPORTIVA DE BOGARRE18159106: FITBALL, BOMA, RAQUETAS DE TENIS DE MESA Y BADMINTON, REDES, STICK HOCKEY,PORTERIAS, VALLAS, STEPS, MATERIAL FITNESS	1.066,01	138,58	927,43
PUEBLA DE DON FADRIQUE, LA	2020/2/EQDEP-32	2292	18	82	2020	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18164802: DESFIBRILADOR. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, PABELLON 18164802-4, REDES PROTECCION DETRÁS PORTERIAS.	2.934,78	234,78	2.700,00
PULIANAS	2020/2/EQDEP-33	5348	28	72	2020	ESTADIO ANTONIO BALLESTEROS 18165101: PORTERIAS FUTBOL 7 ABATIBLES	4.581,06	1.282,70	3.298,36
SALOBREÑA	2020/2/EQDEP-34	12396	35	65	2020	COMPLEJO DEPORTIVO JULIO MARTÍN PÉREZ, 18173102, CARRO PORTAMATERIALES, PORTERÍAS, TAPIZ, BANCOS, COLCHONETAS	7.662,17	2.681,76	4.980,41
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	2020/2/EQDEP-35	541	8	92	2020	SALA USOS MULTIPLES DEL AYTO 18174602: DESFIBRILADOR, EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO, PERCHERO Y BOTIQUIN. POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18174603, GRADAS.	7.990,54	639,24	7.351,30
SORVILÁN	2020/2/EQDEP-36	545	8	92	2020	PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL 18177802, EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO	1.169,30	93,54	1.075,76
UGÍJAR	2020/2/EQDEP-37	2521	18	82	2020	PISCINA MUNICIPAL 18182305, SILLA MOTORIZADA DE ACCESO	5.823,42	1.048,22	4.775,20
VENTAS DE ZAFARRAYA	2020/2/EQDEP-38	1303	13	87	2020	PISTA POLIDEPORTIVA 18135012, JUEGO DE PORTERÍAS DE FÚTBOL SALA Y CANASTAS	3.303,30	429,43	2.873,87
VILLANUEVA DE LAS TORRES	2020/2/EQDEP-39	582	8	92	2020	PARQUE INFANTIL LOS QUIÑONES 18187606 Y PARQUE INFANTIL ERA DE DOMINGO 18187607, CREACION DE PARQUES BIOSALUDABLES	8.000,00	640,00	7.360,00
VÍZNAR	2020/2/EQDEP-40	980	8	92	2020	CEIP ARZOBISPO MOSCOSO 18189501 (GIMNASIO 18189501-2, EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO)	7.164,08	573,13	6.590,95
ZAFARRAYA	2020/2/EQDEP-41	2057	18	82	2020	CEIP TIERNO GALVAN18192101-1, PISTA POLIDEPORTIVA: JUEGOS DE PORTERIAS Y CANASTAS FUTBOL SALA, PROTECTORES.	4.680,16	842,43	3.837,73
							189.558,37	32.854,88	156.703,49